

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abonó en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Subasta de carreteras.

Habiéndose determinado por este Gobierno, oido el parecer del Consejo provincial, anular la subasta referente á las obras de construccion de una seccion de carretera desde el Real Sitio de Aranjuez hasta la Cruz del Cuarto, término de Colmenar de Oreja, cuyo remate se verificó el 30 de enero último, he acordado, en uso de las facultades que me competen por el art. 16 del Real decreto de 17 de octubre de 1863, que el martes 18 del corriente se celebre una nueva subasta para adjudicar en licitacion pública las obras de dicha seccion, cuya estension es de 8 kilómetros próximamente, y su presupuesto asciende á 51.670 escudos.

En su consecuencia, tendrá lugar el acto á las doce de la mañana del referido día, segun y en los términos que previene la instruccion de 18 de marzo de 1852, en el local que ocupa este Gobierno de provincia, y las proposiciones se ajustarán exactamente al modelo que al final se espresa, presentándose en pliego cerrado, al cual ha de acompañarse una carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, con el carácter de provisional ó para subasta, la cantidad de 1885 escudos 500 milésimas, ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto.

El plano, presupuesto, memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas, se hallan desde hoy de manifiesto en la Seccion de Fomento, para que puedan examinarse por los que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 6 de febrero de 1868.

El Gobernador,
Carlos de Fonseca.

Modelo de proposicion que se cita.

D. N. N. vecino de enterado de las condiciones facultativas y econó-

micas para las obras de construccion de una seccion de carretera desde el Real Sitio de Aranjuez hasta la Cruz del Cuarto, término de Colmenar de Oreja, se compromete á ejecutar de su cuenta las espresadas obras por la cantidad de (aquí en letra la cantidad fija y determinada por que se ofrezca á hacer el servicio), con sujecion en un todo á las mencionadas condiciones. (Fecha y firma del interesado).

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DEL HOSPICIO:

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

A

- Abascal y Elgueros don José, Fuencarral 3, 105 Madrid.
- Abascal y Carredano don José, Valverde 4, 249 id.
- Abella y de Lobo don Marcelino, Santa Bárbara, capacidad.
- Abello y Aguado don Gregorio, Fuencarral 60, id.
- Abril y Redondo don Francisco, Hortaleza 8, 40 Madrid.
- Abril y Martinez don Julian, Horno de la Mata 5, capacidad.
- Acosta y Bautista don Francisco, Fuencarral 49, id.
- Adam y Sain don Emilio, Valverde 32, idem.
- Agar Fernandez de los Senderos don Luis, San Lorenzo 10, id.
- Aguado y Sancho don Manuel, Valverde 22, 186 Madrid.
- Aguado y Sanz don Rufino, Luna 7, 35 idem.
- Agudo y Aparicio don Pedro, Santa Brigida 8, capacidad.
- Aguilera y Lletuet don Joaquin, Farmacia 6, id.
- Aguiló y Molins don Joaquin Maria, Puebla 6, 417 Tarragona.
- Aguinazo y Ferrer don Manuel, S. Lorenzo 2, capacidad.
- Aguirre y Laurencin don Ramon, Fuencarral 20, 354 Madrid.
- Aguirre y Villaverde don Hilario, Hortaleza 4, 118 Madrid.
- Agustin y Pardo don Antonio, Pelayo 65, capacidad.
- Aisa y Moliner don Juan José Maria, Pelayo 61, 60 Madrid.

- Albeniz y Amedis don Pedro Antonio, Valverde 40, capacidad.
- Albitos y Fernandez don Francisco, Barco 18, id.
- Alcalá y Galiano y Trujillo don Antonio, Hortaleza 116, id.
- Alcañiz y Llan don José, Horno de la Mata 17, 25 Madrid.
- Aldamar y Barroeta don Francisco, Hortaleza 132, capacidad.
- Aldeanueva y Heras don Eduardo, Hortaleza 108, id.
- Alenda y Mira don Genaro, Valverde 5, idem.
- Aieson y Caño don Atanasio, Hortaleza 132, id.
- Algar y Sorrio don Félix, Valverde 18, 80 Madrid.
- Alonso y Alonso don Angel, Desengaño 9, 11 y 15, capacidad.
- Alonso y Barahona don Lope, P. de Chamberí 7, id.
- Alonso Celada don Domingo, Valverde 14, id.
- Alonso y Colmenares don Juan, Horno de la Mata 5, id.
- Alonso y Corso don Ramon, S. Oropio 9, 95 Madrid.
- Alonso y Diaz don Julian, Santa Engracia 34, 49 id.
- Alonso y Fernandez don Julian, Valverde 11, 425 id.
- Alonso é Ibañez don Rafael, Sagunto 15, capacidad.
- Alonso y Martinez don Antonio, Gravina 7, id.
- Alonso é Ibañez don Rafael, Sagunto 13, capacidad.
- Alonso y Lopez don Manuel, Valverde 42, id.
- Alonso y Palacios don Cayetano, Hortaleza 62, id.
- Alonso y Polo don Arturo, Valverde 42, idem.
- Alonso y Prados don Julian, Valverde 11, id.
- Alonso y Ruiz don Julian, Farmacia 5, idem.
- Altares señor Marqués de los, S. Mateo 8.
- Alvarado y Roldan don Juan, Hortaleza 57, capacidad.
- Alvarez y Osorio don Florencio, Hortaleza 140, capacidad.
- Alvarez y Perez don Santiago, Habana 9, 40 Madrid.
- Alvarez Arnaldo don Ramon, Leones 5, capacidad.
- Alvarez y Diaz don Francisco, Cobarrubias 1, id.
- Alvarez y Mediavilla don Fermin Maria, Fuencarral 20, 455 Madrid.
- Alvarez y Pastor don Juan, Olivo 28, 88 id. y Oviedo.
- Alvarez y Prandes don Manuel, S. Mateo 2, 190 Madrid.

- Alvarez y Campo don José, Gravina 6 capacidad.
- Alvarez y Bonquel don Anibal, Ballesta 9, 551 Madrid.
- Alvarez y Anglés don Bernardo, Hortaleza 85, capacidad.
- Alvarez y Benito don José, Carbon 8, id.
- Alvarez y Martin don Cesáreo, Carbon 8, id.
- Alverá don Isidro, Hortaleza 39, 42 Madrid.
- Alvo Fernandez don Francisco, Paseo de Luchana 5, 40 id.
- Allende y Salazar don José, Horno de la Mata 17, capacidad.
- Ameller y Vilademut don Victoriano, Hortaleza 90 y 92, id.
- Amorós y Sabaig don José, Hortaleza 90 y 92, id.
- Adechaga y Carazo don Cleto, S. Mateo 16, id.
- Andonaegui y Aguirre don José, Desengaño 15, 358 Madrid.
- Andrés y Gomez don Felipe Santiago, Desengaño 12, 440 id.
- Anrés y Moyano don Luis, Valverde 26, capacidad.
- Andujar y Ruiz don Francisco, Valverde 8, 20 Madrid.
- Anel y Sin don Leon, Fuencarral 105, capacidad.
- Anglada y Ruiz don Juan Maria, Fuencarral 41, 928 Madrid.
- Angulo y Rasines don Cipriano, Luna 3, 1652 id.
- Angulo y Valaunde don Juan, Desengaño 25, 98 id.
- Angulo y Gutierrez don Domingo, San Onofre 5, 2058 id.
- Aragon y Ballester don Policarpo, Farmacia 5, 265 id.
- Aragonés y Rey don Ildelfonso, Horno de la Mata 14, capacidad.
- Arahuetes Montero don Manuel, Fuencarral 34, id.
- Aramburu y Larrañaga don Joaquin, Travesia de San Mateo 18, id.
- Arana y Breton don Isidro, Horno de la Mata 15, id.
- Araujo y Ruiz de Loizaga y Urbina, don Sebastian, Hortaleza 59, 907 Madrid.
- Arévalo y Lanuza don Manuel, Valverde 30 y 35, capacidad.
- Argamasilla y Miranda don Pedro, Fuencarral 29, id.
- Argüelles y Ramirez don Bernardo, Olivo 37, 503 Madrid.
- Argüelles don Bernardo, Travesia de la Mata 1, 73 id.
- Argüello y Valdenebro don Manuel, Gravina 4, capacidad.
- Arias don Maquel, Infantas 4, 20 Madrid.
- Arias y Garcia don Antonio, San Vicente 55, 59 id.

Arias Sanz don José, San Lorenzo 6, capacidad.
 Aristizabal y Ortiz don Gabriel, Fuencarral 7, 807 Madrid.
 Aristizabal y Ortiz don José, Fuencarral 7, 151 id.
 Arizcun don Francisco, Hortaleza 87.
 Arizcun don Miguel, Hortaleza 87.
 Armengol y Morato don Pablo, Florida 16, capacidad.
 Arnaiz don Francisco Javier, Fuencarral 18.
 Arnal y Peña don Agustin, Santa Brigida 29.
 Aróstegui y Sarrondo don Pedro, Horno de la Mata 16, 350 Madrid.
 Arrieta y Bárcena don Laureano, Infantas 4, capacidad.
 Arroyo y Lopez don Francisco, Olivo Alto 38, id.
 Arroyo y Ruiz don Pedro, Fuencarral 47, 74 Madrid.
 Arroyo y Rebuella don José, Fuencarral 60, 82 id.
 Arrovuelo y Jerez don Eduardo, Colmillo 10, capacidad.
 Asalto señor Conde del, Fuencarral 60, 1768 Madrid, Valencia, y Cádiz.
 Asensio y Ferrandiz don Francisco, Travesía de San Mateo 18, capacidad.
 Astray Caneda y Alvarez don José, Hortaleza 25, id.
 Astules y Astules don Nemesio, San Onofre 5, id.
 Avellaná y Torre don Ramon del, Hortaleza 96, 535 Madrid.
 Aviraneta e Ibarгойen don Eugenio, Barco 28, capacidad.
 Azpiazu y Cuenca don Joaquin, Carbon 5, 111 Madrid.
 Azpicueta y Garnica don Manuel, Hortaleza 4, capacidad.

B

Balazote señor Conde de, calle de Fuencarral núm. 72, 4000 escudos Murcia y Albacete.
 Balín y Palló don Juan, P. de Santa Bárbara 3, 275 Madrid.
 Balmisa y Gusu don Eugenio, Horno de la Mata 9, 37 id.
 Balmori y Fernandez don José, Hortaleza 1, 140 id.
 Balsalobre y Jaramillo don José Antonio, Horno de la Mata 15, capacidad.
 Baltrason y Chalot don Juan, Pelayo 48, 30 Madrid.
 Ballesteros y Albarran don Santiago, Luna 7, capacidad.
 Baquedano y Catalan don Lorenzo, Hortaleza 5, 112 Madrid.
 Baquero y Merino don Manuel, Valverde 55, 240 id. y Ciudad-Real.
 Baranda y Velasco don Vicente, Hortaleza 1, 200 Madrid.
 Barbanig don Teodoro, Arango 1, 48 id.
 Barbeito Tejada don Joaquin Félix, San Lorenzo 15, capacidad.
 Barbero y Quintero don Eulogio, Hortaleza 5, 80 Madrid.
 Bárcenas y Bárcenas don Manuel, Hortaleza 152, 252 id.
 Bárcenas e Indó don Francisco, Hortaleza 152, 4195 Madrid, Ciudad-Real y Valencia.
 Barcones y Alcocer don Cecilio, Fuencarral 9, 108 Madrid.
 Bardaxi y Balanzat don Mariano de, Gravina 4, 392 Guadalajara.
 Barneche don Domingo, Fuencarral 17, 50 Madrid.
 Barturda y Ceruti don José, Barco 3, capacidad.
 Barra y Pardós don Angel, Santa Engracia 3, id.
 Barras y Prado don Carlos, Corredera de San Pablo, id.
 Barrasa y Marcos don Mariano, Puebla 19, 43 Madrid.
 Barrera y Lopez don Valentin, Arco de Santa Maria 16, 210 id.
 Barrio y Terradal don Hilario, Alburquerque 7, capacidad.

Barrio Ayuso don Cosme, Horno de la Mata 3, 173 Madrid.
 Bas y Silva don Cayetano, Barco 9, 187 idem.
 Bascuñana y Rostes don Ramon, Pelayo 50, capacidad.
 Batalon y Pinete don José, Hortaleza 82, idem.
 Bautista Sanz don Juan, Olivo 32, id.
 Bayona y Arleta don Mariano, Valverde 9 id.
 Baz y Fernandez don Manuel, Fuencarral 19, 80 Madrid.
 Bedia y Palacio don Celedonio, Hortaleza 15, 28 id.
 Bejarano y Garcia don Santiago, Luna 2.
 Beloso y Asensio don Ramon, Gravina 6, 857 Madrid.
 Beltran y Garcia don José Maria, Horno de la Mata 19, capacidad.
 Bellver y Collazos don Francisco, Cardenal Cisneros 3, id.
 Benazuza señor conde de, Hortaleza 134, 84 Jaen.
 Benito y Quirós don Roman, Fuencarral 13 y 15, capacidad.
 Benz y Schiavel don Federico Luis, Barco 16, 297 Madrid.
 Beramendi y Goicolea don Francisco, Hortaleza 63 y 65, capacidad.
 Bermúdez de Castro y Díez don Manuel, Fuencarral 2, 268 Madrid.
 Bermúdez de Castro don Salvador, Beneficencia 2, capacidad.
 Bernete y Catani don José, Ballesta 9, idem.
 Besses y Torner don Luis, Desengaño 16, 95 Madrid.
 Bibiano y Gomez don Julian, Fuencarral 12, 40 id.
 Biedma y Torres don Manuel, Valverde 3, capacidad.
 Bilbao y Echevarria don Marcelino, Desengaño 15, 128 Madrid.
 Birant y Rebufat don Eduardo, Pelayo 63, capacidad.
 Blanco y Barrero don Juan, Castillo, Chamberi, 54 Madrid.
 Blanco y Herrero don Migu I, Hortaleza 50, capacidad.
 Blanquez y Garcia don Felipe, Hortaleza 16 id.
 Blás y Arias don José, Ballesta 5, id.
 Blaser don Anselmo, Barco 29, 158 Madrid.
 Boduin y Negro don José, Hernan-Cortés 12, 156 id.
 Bolando y Landaburi don José, Fuencarral 47, capacidad.
 Bonachea y Usenduo don Joaquin, Españoleto 4, Chamberi, 120 Madrid.
 Bonilla y Martel don Eusebio, Farmacia 14, capacidad.
 Boris y Alarcon don José, Hortaleza 124, 77 Madrid.
 Borja e Imbernon don Francisco, Hortaleza 17, 1748 id. y Murcia.
 Bourquier y Janson don Guillermo, San Opropio 12, 35 Madrid.
 Bovillar Aragon don Antonio, Hortaleza 128, capacidad.
 Boyer y Chis don Ildelfonso, Castillo 9, idem.
 Brá y Fernandez don José de, Paseo de Luchana 11, 97 Madrid.
 Bravo y Oliva don Antonio, Hortaleza 29, 419 id.
 Bravo y Garrido don Carlos, Ballesta 11, 68 id.
 Bravo Shoon don Federico, Farmacia 5, capacidad.
 Brea y Anguita don Esteban, Barco 41, 27 Madrid.
 Brea y Egea don Cirilo, Hortaleza 30, capacidad.
 Breiro don Ventura, Valverde 8, 34 Madrid.
 Bremon y Cabello don José Maria, San Joaquin 2, 159 Málaga.
 Breton de los Herreros don Manuel, Valverde 26, capacidad.
 Bringas y Gasco don Domingo, Hortaleza 28, 78 Madrid.

Bringas y Gallastegui don Quintin, Fuencarral 2, 94 id.
 Bruguera don Luis, San Mateo 8, 873 idem.
 Bruguera y Torres don Ginés, San Mateo 8, 1182 id.
 Brun y Aguilar don Isidoro, Desengaño 29, 145 id.
 Bucarelli y Jover don Joaquin, Fuencarral 51, capacidad.
 Bueno y Bustunduy don José, Hortaleza 6, id.
 Bueno y Garcia don Vicente, Valverde 29, 145 Madrid.
 Burton y Didié don Juan, San Lorenzo 16, 78 id.
 Bustos y Castilla don Rafael de, Marqués de Corvera, Fuencarral 55, 5189 idem, Granada, Málaga, Murcia, Alicante, Coruña, Lugo y Orense.
 Bustos y Gutierrez don Mariano, Pelayo 24, 145 Madrid.
 Bustos y Gutierrez don Rosendo, Barco 9, 480 idem y Palencia.

C

Cabanillas y Aguilar don Francisco, calle de San Lorenzo núm. 3, capacidad.
 Cabanilles y Federice don Antonio, Puebla 14, 1652 Valencia y Oviedo.
 Cabedo y Serradillo don Manuel, San Mateo 4, capacidad.
 Cabello y Perez don Rafael, Fuencarral 57, 65 Madrid.
 Cabezas y Montemayor don Benito, Colmillo, capacidad.
 Cabezas y Montemayor don Miguel, Colmillo 3, capacidad.
 Cabezas y Montenegro don Pedro Alcántara, Colmillo 3, id.
 Cabezas y Montemayor don Rafael, Colmillo 3, id.
 Cáceres y Muñoz don José, Valverde 28, idem.
 Cafranga y Pando don Benigno de, Desengaño 12, id.
 Calabia y Nino don Agustin, Nao 13, id.
 Caldas Martinez y Castilla don Mariano de, Hortaleza 64, 41 Granada.
 Calderon Espada don Andrés, Colon 10, capacidad.
 Calderon y Livernore don Tomás, San Mateo 11, id.
 Calderon y Livernore don Serafin, San Mateo 4, id.
 Calderon don Antonio, Valverde 16, id.
 Calsina y Basso don Domingo, Hortaleza 82, 110 Madrid.
 Calvo y Herranz don Angel, Valverde 53, 100 id.
 Calvo y Martin don José, San Mateo 8, 382 idem y Zaragoza.
 Calvo y Obispo don Bonifacio, San Opropio 6, 84 Madrid.
 Calle y Perez don Gregorio de la, Fuencarral 2, capacidad.
 Calleja e Isasi don Emilio de la, Puebla 11, id.
 Calleja y Merino don Juan, San Opropio 5, 114 Madrid.
 Camacho y Cortés don José Maria, Valverde 44, capacidad.
 Cámara y Carazo don Tomás de la, Desengaño 28 id.
 Camon y Herbit don Angel, Valverde 28, idem.
 Campo don José, Fuencarral 113.
 Campos y Pineda don Nicolás, Carbon 5, 247 Madrid.
 Campoverde señor Marqués de, Barco 27 y 29, 203 id.
 Camps y Camps don José, Fuencarral 44, capacidad.
 Canales Ruiz don Santiago, Puebla 17, 53 Madrid.
 Canosa y Saca don Julian, Hortaleza 75, 44 id.
 Cantillo y Jovellanos don Juan, Luna 1, capacidad.
 Cañellas y Salas don Francisco Javier, Desengaño 28, id.
 Cañizares y Martinez don José, Barco 20, 140 Madrid.

Cappa y Casalá don Emilio, Cardenal Cisneros 28, capacidad.
 Capelástegui y Sanz don Domingo, Fuencarral 103, id.
 Capelo y Carratalá don Tomás, Hortaleza 4, id.
 Cápua y Lanza don Andrés de, Hortaleza 90 y 92, id.
 Cápua y Lanza don Juan, Hortaleza 90 y 92, id.
 Carabias y Hernandez don Narciso, Hortaleza 76, id.
 Carabias y Hernandez don Nemesio, Hortaleza 76, id.
 Carballo y Vazquez don José Maria, Puebla 16, 222 Madrid.
 Carmona y Ortega don José Salvador, Santa Brigida 8, capacidad.
 Carulla y Estrada don José Maria, Fuencarral 8, id.
 Carranza y Valle don José, Valverde 23, 160 Madrid.
 Carrasco y Ramonet don Francisco, Desengaño 51, 85 id.
 Carrasco don Vicente, Hortaleza 19.
 Carrascosa y Mainez don Genaro, Hortaleza 19, capacidad.
 Carrera y Savignone don Francisco, Horno de la Mata 9, 44 Alicante.
 Carriere don Bernardo, Hortaleza 38.
 Carrion y Anguiano don José, Horno de la Mata 15, 89 Madrid.
 Carrion y Heniopal don Lino, Desengaño 12, capacidad.
 Casado y Amigo don Justo, Ballesta 4, 33 Madrid.
 Casani y Grom don Luis, Carbon 1, 214 id. y Granada.
 Casanova y Martin don Mariano, Desengaño 29, 50 Madrid.
 Castañera y Ladrana don Pedro Pablo, Arco de Santa Maria 5, capacidad.
 Castarlenas y Borrás don José, Valverde 19, 60 Madrid.
 Castelló y Mendoza don Calixto, Valverde 40, 116 id.
 Castells y Bassols don Miguel, Gravina 4, capacidad.
 Castelló y Gonzalez del Campo don Juan José, Olivo 36, id.
 Castilla y Garcin don Manuel de la, Fuencarral 22, 255 Madrid.
 Castilla Portugal y Garcia Ocampo don Baltasar, Fuencarral 47, 451 id. y Valladolid.
 Castillo Rivadeneira don Manuel, Desengaño 29, capacidad.
 Castro don Eusebio de, Santa Bárbara, 360 Madrid.
 Castro y Lenza don Francisco, San Mateo 12, 80 id.
 Castro y Hernandez don Benigno, Santa Feliciano 17, Chamberi, capacidad.
 Castro y Fernandez don Antonio Desengaño 2, 500 Madrid.
 Ceballos Sempron don Francisco, Horno de la Mata 15, capacidad.
 Ceballos y Escalera don Joaquin, Hortaleza 142, 87 Madrid.
 Ceinos y Zurros don Ezequiel, Santa Engracia 48, 120 id.
 Cella y Gonzalez don Francisco, Gravina 9, 159 id.
 Celis y Fernandez don Facundo, Fuencarral 66, 219 id.
 Cepeda don Martos José, Horno de la Mata 9, capacidad.
 Cerebelló y Bagés don José, S. Mateo 30, 20 Madrid.
 Cerro señor Vizconde del, Desengaño 25, 2472 Oviedo y Navarra.
 Cifuentes y Perez don Antonio, Santa Bárbara 4, 590 Madrid.
 Cisneros y Balaguer don Luis, Ballesta 14, 214 id.
 Clemente y Lopez don Manuel, S. Mateo 22, capacidad.
 Cobo y Perez don Manuel, Pelayo 54, 40 Madrid.
 Cobos y Fernandez don Santiago, Hortaleza 21 y 23, 90 id.
 Cocat y Blanchet don Federico, Fuencarral 3, 95 id.

Coello y Garcia don Joaquin, S. Lorenzo 3, 525 id.

Coig y Hasier don Manuel, Fuencarral 99, capacidad.

Collado y Beltran don Victor, Hornos de la Mata 16, 110 Madrid.

Collantes y Alonso don Miguel, Valverde 3, 234 id.

Collar y Roson don Pedro, Hortaleza 24, 105 id.

Comas y Arqués don Augusto, Infantas 1, capacidad.

Comas y Comas don José, Fuencarral 4, 131 Madrid.

Conde y Oria don Rosendo, Santa Eugracia 9, 97 id.

Cónsul y Jimenez don Julian, S. Mateo 18, capacidad.

Conus Basede don Carlos, Pelayo 47, id.

Coromina y Subirá don Bartolomé, Fuencarral 30, 164 Madrid.

Corona é Ibañez don Valentin, Fuencarral 103, 57 id.

Corona y Serrano don José, Colmillo 4, capacidad.

Córtés y Sarrío don Francisco, Hornos de la Mata 19, 39 Alicante.

Córtés y Alcalde don Ramon, Desengaño 29, 48 Madrid.

Cortina y Ruperto don Ibo de la, Paseo de Luchana 13, capacidad.

Corto y Pano don José, San Onofre 10, idem.

Corral y Perez don Andrés, Fuencarral 49, id.

Corral y Lopez don Martin, Valverde 10, 200 Madrid.

Carrales y Peralta don Fernando, Hortaleza 128, 52 id.

Cos y Mier don Juan Antonio, P. de Chamberí 1, 231 id.

Cossio y Trespacios don Mariano, Fuencarral 53, 51 id.

Cotarelo y Garastazu don José, Hortaleza 65 y 65, capacidad.

Cotarelo y Valenzuela don Arturo, Hortaleza 65 y 65, id.

Coupiñi y Courten don Juan de, Fuencarral 57, 225 Madrid.

Coupiñi señor Conde de, San Mateo 2, 177 id.

Crainvinkel y Fernandez don Manuel, Fuencarral 45, capacidad.

Crespo y Poveda don Juan José, Fuencarral 85, 62 Madrid.

Criado y Cortezon don Fausto, Gravina 9, 139 id.

Criado y Temprano don Francisco, Desengaño 28, capacidad.

Croiz y Zupide don Teófilo de la, Hortaleza 53, id.

Cubas y Garcia Conde don Blas, Barco 35, 220 Madrid.

Cubas y Fernandez don Sebastian, Arco de Santa Maria capacidad.

Cuenca y Diaz de Rábago, Desengaño 27, idem.

Cuenca y Rojo don Eustaquio, Pelayo 52, capacidad.

Cuervo y Gonzalez don Mariano, S. Oropio 3, 21 Madrid.

Cuervo don Guillermo, Desengaño 20, 50 id.

Cuervo y Atento don Pedro, Desengaño 22, 66 id.

Cuesta y Conde don Julian, Hortaleza 25, 599 id. y Cuenca.

Cuesta é Ibarrola don Nicolás, Valverde 21 duplicado, capacidad.

Cuesta Barrola don Juan, Fuencarral 99, idem.

Cuat é Igual don Francisco, Ballesta 22, 66 Madrid.

Cuquerella y Soler don Pedro Victor, Fuencarral 62, 58 Alicante.

Cutanda y Jaranta don Francisco, Fuencarral 20, 404 Madrid.

CH

Chacon y Maldonado don Guillermo, Hernan-Cortés núm. 11, capacidad.

Chavalier y Daillet don Enrique, Desengaño 9, 75 Madrid.

Cherle y Pech don Francisco, Hortaleza 148, 335 id.

Chico de Guzman y Chico de Guzman don Pedro, Hortaleza 31, 1200 Murcia.

Chinchilla y Piqueras don Anastasio, Hortaleza 150, capacidad.

(Se continuará.)

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Contribuciones.-Recaudacion.-Circular.

El Recaudador Subalterno del partido de Navalcarnero, en uso de las facultades que le consiente el artículo 22 de la instrucción de 5 de setiembre de 1843, ha nombrado sus agentes para la cobranza á don Tiburcio Gimenez, don José Carrion, don Damian Ortega y don Julian Garcia.

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes de los pueblos del espresado partido.

Madrid 4 de febrero de 1868.—José Rivero.

Ignorándose el domicilio de doña Dolores Pertierra, legataria de doña Maria Josefa Granda, ó si hubiese fallecido, el de sus herederos, se les cita por tercera y última vez, para que en el término de diez dias se presenten en esta Administracion, Seccion tercera, á enterarse de un asunto que les concierne, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de febrero de 1868.—José Rivero.

Ignorándose el domicilio de los herederos de don José Garcia, Oficial segundo jubilado de la estinguida Junta de Caballería del Reino, y de su esposa doña Petronila Ventura y Sernovas, se les cita por el presente para que en el término de diez dias, se presenten en esta Administracion, Seccion primera, á enterarse de un asunto que les concierne; pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de febrero de 1868.—José Rivero.

El término de arriendo de la dehesa las Migueras y Bañal del Puente, cuyo remate debe celebrarse simultáneamente en esta Administracion y en la casa Ayuntamiento de la Villa del Prado, el dia 16 del actual, principiará en 25 de abril próximo y concluirá en 15 de agosto de 1871.

Madrid 4 de febrero de 1868.—El Administrador, José Rivero.

SESTA SECCION.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Habiendo sido publicado en la Gaceta de ayer el pliego de condiciones para la subasta de la plaza de toros de esta corte, la Excm. Junta pone en conocimiento del público que el remate tendrá lugar el jueves próximo 13 del actual en que cumplen los diez dias, con arreglo á la ley.

Madrid 4 de febrero de 1868.—El Secretario, Octavio de Toledo.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.—Seccion segunda.—Archivo.—Excmo. Sr.—El Escelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha de hoy me dice lo siguiente.—Excmo. señor.—El Sr. Mi-

nistro de la Guerra dice hoy al Director general de la Guardia civil lo siguiente.—Habiendo sido votado por los cuerpos colegisladores el proyecto de ley presentado á los mismos para la creacion de la Guardia rural, cuyos destinos sean desempeñados en su mayor parte por Comandantes, Capitanes, Tenientes y Alféreces del arma de infantería, que ingresarán en el escalafon de la Guardia civil, y siendo conveniente tener preparados con la debida anticipacion cuantos trabajos sean necesarios para la pronta organizacion de la misma, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que por los medios que estime mas conducentes para su mayor publicidad, procure que llegue á conocimiento de los Jefes y Oficiales de infantería, á fin de que los de las espresadas clases que aspiren á los mencionados cargos, puedan desde luego solicitarlo, siempre que reúnan las condiciones exigidas para el ingreso en el cuerpo de la Guardia civil; en el concepto de que los que se hallen en situacion de reemplazo, dirijan sus instancias por conducto de los respectivos Capitanes Generales, los cuales las remitirán al Director general de su arma, quien las pasará á manos de V. E., verificándolo este último desde luego respecto de los que sirven en activo, é informando en ambos casos las referidas solicitudes dichas Autoridades, con inclusion de las hojas de servicios y de hechos de los interesados; debiendo V. E., tan pronto como reciba las peticiones, proceder inmediatamente á proponer por el orden de sus respectivas antigüedades los Jefes y Oficiales de infantería que deban ingresar en el cuerpo de la Guardia civil por reunir las condiciones reglamentarias exigidas para el pase al mismo, los cuales ocuparán los últimos puestos de sus respectivas escalas, y la antigüedad en el cuerpo de la fecha en que recaiga la aprobacion de sus nombramientos; en la inteligencia de que dependiendo de su organizacion los buenos resultados que son de esperar de dicho instituto, la eleccion de los Jefes y Oficiales deberá recaer en aquellos cuyas hojas de servicios y de hechos los hagan acreedores para ser elegidos.—De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que por cuantos medios estén á su alcance haga publicar esta resolucion para que llegue á conocimiento de los interesados.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y que se sirva disponer se inserte en el Boletín de esta provincia y Diario de Avisos, de esta capital.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de enero de 1868.—Mayalde.—Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza.—Es copia.—De orden de S. E., El Teniente Coronel de Estado Mayor, Secretario, Félix Jones.

Relacion nominal de los individuos del regimiento infantería de Asturias que procedentes del reemplazo de 1864, se les proroga la licencia semestral que disfrutan, en los puntos que á continuacion se espresan, hasta que cumplan los cuatro años de servicio en activo, para pasar despues á la segunda reserva, segun previene la Real orden de 4 del actual.

Provincia de Madrid.

Andrés Hernandez Gallego, Madrid.
Rufino Peña Gonzalez, Escorial.
José Rosell Garcia, Madrid.
Pedro Melero Perez, id.
Lucio Fernandez del Hoyo, Estremera.
Braulio Diaz Lora, Vallecas.
Manuel Martinez Garcia, Gargantilla.
Leon Moreno Lopez, Madrid.
Victor Preciado Hernandez, Zarzalejo.
José Sancho Miró, Madrid.
Hilario Sanz Garcia, Rascafría.
Tomás Minguez Alonso, Meco.

Joaquin Cinza Colmenarejo, Madrid.
Casimiro Ruiz del Toro, Campo Real.
Carlos Silva Gundin, Madrid.
Constantino Reyes Fernandez, Nava del Rey.
Valentin Quevedo Patier, Villaveva de la Cañada.
Guillermo Redondo Llonet, Madrid.
Agustin Garrido Gomez, San Martin.
Castor Arellano Garcia, Santa Cruz del Retamar.
Eustaquio Sebastian Nogales, Molar.
Isidro Fresnedo Ruiz, Madrid.
Pablo Berrocal Valencia, Cercedilla.
Emeterio Lázaro Andicochea, Madrid.
Domingo Infiesta Moreira, id.
Ramon Sanchez Barragan, Villa de Barajas.
Victoriano Telles Martinez, Torres.
Juan Madrid Mateo, Leganés.
Manuel Enriquez Leida, Madrid.
Sotero Cortes Sanchez, Villavilla.
Blas Fernandez Dominguez, Canencia.
Raimundo Arreño Moreno, La Aceveda.
Ramon Martinez Gonzalez, Cenicientos.
Modesto Vega Clemente, Robledo.
Mariano Gomez Bonachera, Gamonal.
Segundo Perez Arnaez, Madrid.
Julian Soria Arce, Villadiego.
Tomás Bricio Garcia, Aravaca.
José Gonzalez Calvellido, Madrid.
Mariano Blanis Pingo, id.
José Garcia Maurelo, Villaviciosa.
Antonio Perez Pozo, Madrid.
Juan Blasco Sagado, Rozas de Puerto Real.
José Crespo Alvarez, Madrid.
Agapito del Pozo Dominguez, La Aceveda.
Carlos Corrales Fraga, Madrid.
Pedro Alonso Garcia, id.
Félix Sanchez Martin, id.
Madrid 29 de enero de 1868.—D. O. de S. E., El Teniente Coronel de E. M. Secretario, Félix Jones.

SEGUNDA RESERVA.

Provincia de Madrid.

Siendo muy posible que el licenciaamiento que se está verificando de los cumplidos en el mes de enero actual, no termine hasta el 15 del próximo febrero, los individuos que deben serlo en dicho mes, no deben presentarse á recoger sus licencias absolutas aun cuando hubieran cumplido antes, hasta la espresada fecha del 15.

Madrid 29 de enero de 1868.—El Geefe accidental, Patricio Ramos.

GUARDIA CIVIL.

Tercio de Madrid.

A las doce de la mañana del dia 17 del actual, se substará la contrata del suministro de carbón que se necesita en la época de invierno del presente año para las guardias de prevencion de los cuarteles que ocupa la fuerza del mismo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el salon de conferencias del cuartel del Duque de Alba, y en poder del señor Oficial de guardia, donde podrán enterarse los que aspiren á hacer proposiciones.

Madrid 4 de febrero de 1868.—D. O.—El Ayudante Secretario, Ramon Miralles y Naredo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

Sentencia.—Número ocho.—En la villa y corte de Madrid, á 24 de enero de 1868.

Vistos los autos que ante Nos han pendido y penden en grado de apelacion

remilidos por el Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, y seguidos entre partes, de la una el Procurador don Marcelino Hernandez, en nombre de don Ramon Sanchiz y Castillo, de esta vecindad; y de la otra los estrados del Tribunal por la no comparencia de don Luis Gomez Barrera, como representante de la casa-comercio establecida en esta capital bajo la razon social de «Barrera Calderon hermanos,» y en representacion tambien de don Leon Villen y Negro, vecino de Burgos, que tampoco ha comparecido, sobre terceria de dominio, hoy sobre pago de costas, en cuyos autos ha sido Ministro ponente el señor don Mariano Garcia Cembrero:

Resultando: que á instancia de don Leon Villen y Negro, se promovieron autos contra don Luis Gomez de Barrera y los hermanos Calderon, sobre constitucion de hipoteca en garantia, al pago de 76.000 rs., lo que así se estimó por sentencia ejecutoria de 4 de abril de 1866:

Resultando: que en ejecucion de esta sentencia se solicitó por el actor que se acordase la retencion y embargo del depósito de 10.000 escudos, que la casa de Barrera y Calderon tenian hecho para la publicacion del periódico *Gil Blas*, cuya peticion fué desestimada; pero como se insistiese con posterioridad, se accedió á ella, y habiéndose oficiado al efecto á los Gobernadores del Banco de España y civil de la provincia, quedaron á disposicion del Juzgado retenidas 50 obligaciones de ferro-carriles por valor de 10.000 escudos.

Resultando que habiendo manifestado dificultad el Gobernador de la provincia para hacer esta retencion por aparecer Sanchiz dueño del depósito, por Villen y Negro se insistió en el Juzgado en que se llevase á efecto dicha retencion proponiéndose probar la razon con que lo solicitaba.

Resultando que en este estado se promovió á nombre de don Ramon Sanchiz demanda de terceria de dominio á las mencionadas obligaciones de Ferro-carriles, y habiéndose conferido traslado á la representacion de «Barrera Calderon hermanos» y á don Leon Villen y Negro, aquellos renunciaron el traslado y los sucesivos manifestando su conformidad á la demanda de terceria á cuya pretension se adhirieron; y el último no se presentó á evacuarle, habiéndose seguido en su virtud las diligencias con los estrados por su rebeldia:

Resultando: que seguido el juicio por todos sus trámites ordinarios se pronunció á su tiempo sentencia acudiendo á lo solicitado en la demanda de terceria y haciendo en su virtud los pronunciamientos consiguientes sin especial condenacion de costas.

Y resultando por último, que habiendo apelado Sanchiz únicamente en su último auto á este último particular, se admitió el recurso y remittieron los autos á este Tribunal superior, en donde se ha sustanciado la segunda instancia con arreglo á derecho.

Considerando que don Ramon Sanchiz ha demostrado la razon con que se ha visto obligado á promover y sostener el pleito actual sobre terceria de dominio, pues que don Leon Villen y Negro, con su insistencia á que el embargo se realizase, no obstante las observaciones hechas por el Gobernador de la provincia, dió lugar á él y con mas motivo cuando ofreció probar la razon con que le pedia.

Considerando: que obligado Sanchiz por este motivo á promover el pleito actual, Villen y Negro no ha comparecido á combatir la demanda ni á probar lo que ofreció, persistiendo en su rebeldia, con cuya conducta ha manifestado su temeridad y mala fé, que hacia necesario la condenacion de costas con arreglo á lo dispuesto en la Ley 8.ª, lit. 22 de la Partida 3.ª.

Fallamos: Que debemos revocar y re-

vocamos la sentencia apelada de 8 de junio del año último, en la parte que no hace condenacion de costas, y condenamos en todas las de la primera instancia á don Leon Villen y Negro, no haciéndose igual condenacion de las de esta segunda, por ser don Ramon Sanchiz el apelante que la ha promovido.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, que ademas de notificarse en estrados y hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Narciso Lopez.—Mariano Garcia Cembrero.—Mariano Navarro.—Francisco Puget.

Publicacion.—Publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano Garcia Cembrero, Magistrado de la Sala segunda y Ministro ponente en los autos, estando la misma celebrando audiencia pública hoy 27 de enero de 1868, de que certifico.—Por habilitacion, Santos Gancedo.

Es copia á la letra con su original á que me remito y de que certifico yo el infrascrito Escribano de Cámara habilitado de esta Audiencia.

Y para que conste y se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia pongo la presente en Madrid á 5 de febrero de 1868.—Santos Gancedo.—1154.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor don Enrique Morales, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada en 31 de enero último, se anuncia la formacion del concurso voluntario de acreedores de don José Lopez Muñoz, vecino y del comercio de la misma, habitante, calle de Espoz y Mina, número 6. cuarto tienda; en su virtud se cita á dichos acreedores, para que en el término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta*, se presenten en dicho Juzgado y Escribania de don Severiano de Diego, con los títulos justificativos de sus respectivos créditos, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. 1159.—(P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro, para pago de costas en una causa criminal, se vende en pública subasta una sillera y una mesa de caoba, valuado en 490 escudos, y se ha señalado para su remate el dia 10 del corriente, á las doce de su mañana, en la Audiencia de dicho señor, situada en el piso bajo de la territorial de esta corte, cuyos efectos se manifestarán en el establecimiento de muebles de Legarreta, calle de Hortaleza, número 11.—José Perez Martin. 1151.—(P. de P.)

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoria de término y en comision de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto y término de 15 dias, se cita, llama y emplaza á Joaquín Corella y Garcia, natural de Santa Olalla, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio esquilador ambulante, de treinta y cuatro años de edad, que ha residido últimamente en el pueblo de Colmenar del Arroyo, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribania del

infrascrito que refrenda, para ofrecerle la causa que por lesiones al mismo en dicho pueblo de Colmenar, contra Francisco Herrero Gonzalez, se sigue; prevenido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 31 de enero de 1868.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de S. S., Vicente Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Chamartin de la Rosa.

Para formalizar con el mejor acierto el amillaramiento y derrama de la contribucion territorial de esta villa, en el año económico próximo entrante, se previene á los contribuyentes vecinos y forasteros, que en el improrogable término de treinta dias, que empezarán á contarse desde esta fecha, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento que preside las relaciones juradas y duplicadas de la riqueza rústica, urbana, pecuaria y colonia que les pertenezca en esta jurisdiccion, aunque no hayan sufrido alteracion en ella, apercibidos que de no verificarlo se procederá á practicar dicha derrama parándoles el perjuicio que haya lugar. Chamartin 1.º de febrero de 1868.—El Alcalde, Pedro Diaz.

Alcaldia constitucional de Alcalá de Henares.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se sacará pública subasta las obras de construccion de bajadas de escusados y atarjea en la cárcel de partido, bajo el tipo de 299 escudos \$20 milésimas y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaria del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad. La subasta se celebrará el dia 28 del próximo mes de febrero, á las doce de la mañana, en la casa consistorial y ante el Ilmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones para la subasta se harán en pliegos cerrados, segun se previene en el de condiciones, acreditando previamente haberse consignado en la Depositaria de fondos municipales el 10 por 100 del importe de la obra.

Alcalá de Henares 27 de enero de 1868.—El Alcalde, Jacinto Alcobendas.

Alcaldia constitucional de Vicálvaro.

Por dimision del que la obtenia, se halla vacante la plaza de auxiliar de la Secretaria de este municipio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos vellon, pagados á prorata por meses vencidos con la mayor puntualidad.

Las solicitudes se admiten en Secretaria, en término de un mes, á contar desde el dia en que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial*.

Vicálvaro 1.º de febrero de 1868.—Leandro Sevillano.

Alcaldia constitucional de Torrejon de Velasco.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1868 á 1869, es indispensable que todos aquellos propietarios, colonos y ganaderos que hayan experimentado variacion alguna en su riqueza contributiva presenten relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaria de Ayuntamiento, dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha, en el bien entendido que pasado que sea dicho término, no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.—Es de advertir que segun lo dispuesto

en circular de 16 de abril de 1861, no se hará traslacion de dominio en el amillaramiento de riqueza inmueble sin que previamente hagan constar los interesados por documento público ó privado haber sido presentado en el Registro de Hipotecas y satisfecho los respectivos derechos en los casos que procedan.

Se encarga á los señores Alcaldes de los pueblos de Parla, Valdemoro, Casarubuelos y Torrejon de la Calzada, se sirvan dar publicidad al presente para que llegue á noticia de todos y no aleguen ignorancia.

Torrejon de Velasco 3 de febrero de 1868.—El Alcalde, Julian Martin.

Alcaldia constitucional de Corpa.

Por fallecimiento del que la servia, se halla vacante la plaza de guarda municipal de montes de este pueblo, dotada con el sueldo de 3 rs. diarios.

Se admiten solicitudes documentadas hasta el dia 29 del que cursa, pasado el cual no serán admitidas.

Corpa 5 de febrero de 1868.—El Alcalde constitucional Presidente, Angel Lozano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EMPRESA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE MONTELLANO.

No habiendo entregado don Benigno Francia, por habérsele extraviado, las acciones núms. 221 y 867 que poseia en esta Empresa, y de las que ha hecho cesion á favor de la misma en oficio de 31 de enero próximo pasado, la Junta de Gobierno tiene acordado para estos casos que se publique para conocimiento del público en el *Boletín oficial* de la provincia el extravío de dichas láminas y la renuncia que dicho señor Francia hace de los derechos y acciones que á las mismas corresponda ó pudieran corresponderlas.

Madrid 6 de febrero de 1868.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio de Vega.—1155.

Transcurridos los plazos que marca el artículo octavo de nuestro reglamento y el 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, la Junta de Gobierno, en sesion celebrada el dia 20 de enero próximo pasado, ha declarado amortizadas las acciones núms. 875 y 913 de don Inocencio Coronel.

Lo que se publica por la Junta de Gobierno para que conste la caducidad de dichas acciones y la pérdida á su poseedor del derecho á las mismas de sus anteriores desembolsos y de todo derecho ulterior; sin perjuicio de reclamar el pago de los dividendos que adeuda, así como el de los gastos de los anuncios y de otros cualesquiera que por falta de cumplimiento pudieran originarse.

Madrid 6 de febrero de 1868.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio de Vega.—1156.

ESTADOS DE SANIDAD.

En la Administracion del *Boletín Oficial*, Corredera Baja de San Pablo, número 59, tienda, se hallan de venta los estados dichos, arreglados á los modelos insertos en el *Boletín* de 19 de junio último.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 1868.